Tema 4: ¿Cuánto cuesta mi idea y con qué recursos cuento?

1. Las inversiones y los gastos:

La principal diferencia entre un gasto y una inversión:

- El gasto se produce cuendo se compra un bien y un servicio.
 - Compra de materias primas.
 - Salarios.
 - Alguileres.
- Las inversiones son los gatos que nos van a retribuir algún beneficio económico posterior.
 - Compra de terrenos.
 - Edificios.
 - Maguinaria.
 - Herramientas.

2. El plan de financiación:

El **plan de financiación** es el documento en el que se especifican las fuentes de las que se van a obtener los fondos necesarios para hacer realidad la idea de negocio.

- Aportaciones propias de socios temporales:
 - **Aportación de empresario:** se debe determinar la cantidad de dinero que debe aportar la persona promotora del proyecto empresarial. El mínimo suele der del 35%.
 - **Family-Friends-Fools:** Personas cercanas a la persona emprendedora capaces de financiar una idea de negocio.
 - Conviene firmar un documento notarial si laayuda supera los 6.000€ para poder reportarlo a la agencia tributaria.
 - Tambien se les puede nombrar como avalistas.
 - Sociedad de capital-riesgo: Son empresas que invierten en empresas pequeñas con un gran potencial de crecimiento. Apoyan a esas empresas a crecer lo antes posible para vender sus participaciones cuando alcancen valor.
 - El pacto de salida de capital de riesgo: Es un punto esencial de los acuerdos con las SCR y puede incluir requisitos como la cláusulas de arrastre, que establece que si el capital-riesgo quiere vender su parte y el comprador que más ofrece quiere comprar el 100% de la empresa, el empleador estaría obligado a deshacerse de su parte, incluso si laparticipación de la empresa en manos del capital riesgo sea minooritaria.
 - Business angels o inversores particulares: Se trata generalmente de empresarios que se dedican a invertir e impulsar el desarrollo de proyectos que consideran que tienen un alto potencial de crecimiento en sus primeras etapas de vida. La media de su inversión suele ser 25.000-30.000€.
 - Crowdfunding o micromecenazgo: Es un sistema de financiación colectiva, generalmente realizada a través de plataformas on-line, en la que por medio de pequeñas aportaciones se financia un pequeño proyecto o iniciativa.

Existen varios tipos:

- Crowdfunding de donación.
- Crowdfunding de acciones.
- Crowdfunding de préstamo.
- Intercambio de servicios, batering o estrategia win-win: Consiste en el trueque de los bienes y servicios que necesiten al resto de los miembros de la red de batering ofreciendo como contrapartida sus propios productos.

- El alquiler de bienes y equipos:

- El Renting:

Suele ser un alquiler de bienes y equipos. Este tipo de alquiler solo se lleva a cabo para bienes muebles. No existe opción a compra.

- El leasing:

Suele estar destinado a un alquiler con opción a compra de bienes con una larga vida útil y de gran precio.

El mantenimiento recae sobre el arrendatario y es válida para bienes muebles e inmuebles siendo la duración del contrato para los primeros de 2 años y de 10 años para los segundos.

- Los Préstamos:

- Bancarios:

Es una cantidad de dinero que concede una entidad crediticia (banco, caja de ahorros, cooperativa de crédito..) a una pyme o individuo a cambio de la devolución del nominal del préstamo. es decir, la cantidad original del mismo junto con el pago de los interesas, en un determinado plazo de tiempo y según unas condiciones pactadas.

Exiten varios tipos de intereses:

- Prestamos a interés fijo.
- Préstamos de interés variable.
- Préstamos a interés mixto.

- Sociedades de Garantía recíproca:

Son entidades con participación pública que tienen como función principal servir de avalistas a las pymes. Existe al menos una por comunidad autónoma.

- Empréstitos:

Son un tipo de financiación ajena a largo plazo, es propia de las grandes empresas y consiste en la emisión de pagarés, bonos u obligaciones.

- Ayudas públicas y subvenciones:

Las administraciones públicas ofrecen distintos tipos de ayudas a los emprendedores. Estas ayudas varían entre Administraciones y a lo largo del tiempopor lo que conviene estar al día en las novedades que puedan ir suergiendo. Hay tres tipos principales:

- Las subvenciones:

- A fondo perdido, no tenemos que devolver el dinero.

Las líneas de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

 Es un banco público con personalidad jurídica, tesorería y patrimonios propios. Este facilita dinero a los bancos para que estos lo faciliten a las empresas. En este caso si hay que devolver el dinero.

- Las entidades de crédito.

- Se encargan del análisis y de la viabilidad de la operación, en este caso, asumen el riesgo de impago.

3. La autofinanciación:

Este tipo de financiación mediante recursos propios internos se da cuando las empresas han iniciado su actividad y obtienen beneficios, pueden dedicar parte de ellos a mantener y ampliar su negocio.

- **Ventaja:** No requiere pagar los gastos asociados a la financiación ajena.
- Desventaja: Los beneficios dedicados a este fin, al ser reinvertidos, no se pagan a los accionistas o propietarios.

Existen dos tipos de autofinanciación:

- Por enriquecimiento: Al finalizar el año fiscal se deben repartir el beneficio entre los socios de la empresa o guardar ese beneficio para cualquier futura necesidad.
- **Por mantenimiento:** La finalidad es preservar el patrimonio empresarial y se llava a cabo a partir de las amortizaciones y provisiones.
 - Las amortizaciones: Son pérdidas de valor de carácter irreversible en los activos de la empresa como consecuencia del desgaste por uso.
 - **Las provisiones:** Son obligaciones y pérdidas de las que no se sabe aún con exactitud si van a hacerse efectivas, pero ante las que la empresa crea un fondo procedente de sus beneficios para preveer su hipotético desembolso futuro.

4. Fuentes de financiación para el día a día:

- El confirming:

 Es un servicio que ofrecen las entidades financieras y que permiten a los clientes pagar en fecha aunque no dispongan de dinero, y a los proveedores, la posibilidad de cobrar por adelantado.

- Cuenta de crédito:

- Es el dinero concreto que nos facilita las entidades bancarias y podemos hacer uso de él en cualquier momento durante un periodo de tiempo determinado.

- Descubrimiento bancario:

- Es la situación en la que una empresa gasta una cantidad superior a aquella de la que dispone en su cuenta corriente.

- El descuento comercial:

- Implica el pago por adelantado por parte de la entidad bancaria de un importe que la empresa tiene que recibir de su cliente.
 - La empresa vendedora presenta a su cliente una letra de cambio para que la firme y efectúe su pago con una limitación de tiempo.
 - Si la empresa necesita cobrar se lo puede pedir a su propio banco a cambio de una comisión.
 - En caso de que el cliente no pague a la empresa, esta se hace responsable de pagar al banco el dinero debido.

- Factoring:

 Es parecido al descuento comercial pero su mayor diferencia es que garantiza su cobro en firme.

El factoring es un contrato por el que una persona o empresa cede los créditos derivados de su actividad comercial (facturas, letras...) a otra (normalmente una entidad financiera), que se encarga de gestionar su cobro.

Este puede ser de dos tipos:

- Factoring con recurso: no asume el riesgo de insolvencia.
- Factoring sin recurso: asume el riesgo de insolvencia.

- Alargar el plazo de pago:

- Implica pagar con posterioridad a la recepción de los bienes recibidos de parte de los proveedores.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de proveedores ofrecen descuentos por pronto pago.